MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 289/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2017 PARA LA "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DEL SENEPA" - ID N° 329.482, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 21 de abril de 2017

VISTA:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual remite los antecedentes del llamado, y solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a contratación;

La Nota D.G.S. N° 0175/2017, de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, por medio del cual remiten los documentos respaldatorios para iniciar el llamado; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, a través de la Dirección Administrativa, eleva el pedido y especificaciones técnicas del llamado a contratación, a fin de iniciar el procesoy publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que, el presente llamado está previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, ID N° 329.482, con carácter Plurianual, sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

M.E. Nº ..... 21 abril 2017
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.
Miriam María Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP / BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 289/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2017 PARA LA "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DEL SENEPA" - ID Nº 329.482, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2017 PARA LA "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DEL SENEPA" - ID Nº 329.482, PLURIANUAL**, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.

Artículo 2°. Autorizar el llamado a licitación, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Artículo 3°. Establecer que dicho llamado a Locación de Inmuebles, sea previsto en el objeto de gasto 250.FF. 30 Asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA.

Artículo 4°. Estipular que la oferta deberá ser presentada en Guaraníes con I.V.A. incluido, en el cual se incluirá el Impuesto al Valor Agregado libre de todo Gasto para la convocante, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 5°. Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 6°. Autorizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias como resultado de las debidas consultas y/o aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.